



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 06 MAY 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 111001310300320160067000

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal ordenado en auto de fecha 03 de marzo de 2020, se Dispone:

1. Designar en calidad de liquidador al auxiliar elegido de la lista de auxiliar de la justicia, cuyos datos aparecen en acta anexa; secretaría libre el correspondiente telegrama, haciendo la advertencia que la aceptación es forzosa, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, para que proceda a tomar posesión del cargo designado; librese el telegrama y/o oficio.
2. Ordenar a secretaría que proceda con la elaboración de los oficios en los términos solicitados en los numerales 3° y 4° del auto de fecha 03 de marzo de 2020; dejando las constancias de ley en el Sistema Judicial Siglo XXI, para que la parte interesada proceda con el diligenciamiento de los mismos ante las autoridades correspondientes.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>49</u> hoy 09 MAY 2022</p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>

F.C.